GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6416407

MINISTERIO DEL INTERICACIÓN /
MINISTERIO DEL INTERICACIÓN /
DEPTO SE MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 87553

Santiago, 05 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 545.561 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Adriana Nicolle HUAYTA LLANCA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Magazina Pública

HVIANA GONZACEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/arp [301]05/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo